



**Decreto nº4480/2018, de 27 de diciembre sobre renuncia subvención al Club Billar Mislata para el año 2018.**

Por Decreto de la Alcaldía número 836/2018, de fecha 8 de marzo, fueron aprobadas las bases y la convocatoria para la concesión de subvenciones a las entidades deportivas de Mislata para el desarrollo y/o realización de actividades deportivas durante el año 2018.

Dichas bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia número 60, de fecha 27 de marzo del corriente.

El extracto de la convocatoria fue publicado en el citado boletín número 68, de fecha 10 de abril de 2018.

Dentro del plazo establecido, se presentaron, en régimen de concurrencia competitiva, solicitudes para ayudas al desarrollo de actividades deportivas durante el año 2018, por las asociaciones deportivas de la población, entre ellas, el ClubBillar de Mislata.

En virtud del Decreto de Alcaldía nº 3132, de 17 de agosto de 2018, se procedió a la autorización y disposición del gasto de 283,25 euros en concepto de la subvención destinada al Club Billar Mislata, para el desarrollo de programas y/o actividades deportivas durante el año 2018.

Dicha entidad tenía pendiente la justificación de subvenciones de ejercicios anteriores, por lo que, en la citada resolución, no se reconoció la obligación del pago de la misma, documento "O".

En virtud del Decreto 4168/2018, de 3 de diciembre, queda acreditada la justificación de la subvención concedida en el ejercicio anterior al Club de Billar Mislata.

Obra en el expediente escrito presentado por el Club Billar de Mislata, por registro de Entrada nº 23461, de 31 de octubre de 2018, renunciando a la subvención concedida para el desarrollo de programas y/o actividades deportivas durante el año 2018, por importe de 283,25 euros.

Las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a las entidades deportivas de Mislata para el ejercicio 2018.

El artículo 94 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en cuanto a la renuncia del interesado.

La competencia para la aceptación de la renuncia la tiene atribuida la Alcaldía, en virtud del art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y restante legislación de aplicación.



Visto el informe del Jefe de Sección de Gestión Administrativa de Políticas para las Personas y el intervenido y conforme de la Intervención municipal(nº1419/2018).

En consecuencia, esta Alcaldía **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Aceptar la renuncia, presentada por el Club de Billar Mislata con CIF. G98501778, de la subvención concedida, para el desarrollo de programas y/o actividades deportivas durante el año 2018, por importe de 283,25 euros.

**SEGUNDO.-** Dar traslado de la presente resolución a la Intervención municipal.

**TERCERO.-** Notificar la presente resolución al Club de Billar de Mislata.

**CUARTO.** Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones a través del Sistema Nacional de Publicidad de las Subvenciones y en la página web del ayuntamiento [www.mislata.es](http://www.mislata.es).

Mislata, 27 de diciembre de 2018

El alcalde

Carlos Fernández Bielsa

Ante mí,

El secretario

Luis Ramia de Cap Salvatella

**El original ha sido efectivamente firmado.**